INFORME AL DESPACHO: -MONTERÌA, JULIO 02 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior –SALA TERCERA DE DECISIÒN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020, confirmó en todas sus partes la sentencia de primera instancia del 30 de septiembre de 2019, sin costas en la alzada.

J**AMITH RICARDO VILLALBA**

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00038-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: FERNAN HERNANDEZ VELASQUEZ

DEMANDADO: EMDISALUD E-SS-EPS.

MONTERIA, JULIO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, Como quiera que no hay costas que liquidar en primera y segunda instancia, toda vez que las mismas no se causaron, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aadc1f08b3388001b96f404dce989bc2cd8eb1dd781e95ecf1807dda76b46a47**
Documento generado en 02/07/2021 06:16:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica